

Juan Ramón CARBÓ (ed.)

El Edicto de Milán. Perspectivas interdisciplinares

(Colección Ensayo, 10), UCAM Servicio de Publicaciones, Murcia 2017, 624 pp.

En el año 2013 se celebró una gran efeméride para la historia de la Iglesia al cumplirse los 1700 años del inicio efectivo de la libertad religiosa para los cristianos, decretada por los emperadores Constantino y Licinio en el documento epistolar conocido como el «Edicto de Milán» del año 313. La repercusión histórica de aquel acontecimiento fue mucho mayor que la del anterior edicto de tolerancia religiosa promulgado por el emperador Galerio, y ello por el impacto tan grande que tuvo en las fuentes literarias cristianas, al mismo tiempo que se llevaba a cabo un ensalzamiento de la figura del emperador Constantino, al que se veía como un verdadero salvador de los cristianos frente al empuje de las persecuciones, que en los años anteriores a su toma del poder habían adquirido un carácter sistemático y generalizado. Constantino era además presentado como el primer emperador en abrazar la fe cristiana. El Edicto de Milán supuso la aparición del mismo concepto de libertad religiosa, que no existía realmente hasta entonces, y marcó un nuevo estatus en las relaciones entre la religión cristiana y el Estado, hecho que ha marcado la cultura de Occidente desde la época del Imperio romano hasta nuestros días.

La Universidad Católica de Murcia celebró un congreso en el mes de diciembre de 2013 para conmemorar tan magno acontecimiento, pero con un marcado carácter interdisciplinar, con el fin de ofrecer unas perspectivas temporales y temáticas muy diversas sobre el Edicto de Milán y su repercusión en la historia, el arte, el derecho, la filosofía y la teología. En el presente volumen que ahora presentamos, se reco-

gen trece artículos y dos ensayos, expuestos en aquel congreso, desde la perspectiva particular de las disciplinas mencionadas, y que son un claro testimonio de la trascendencia e impacto de aquel hecho histórico. El volumen se abre con un artículo a cargo de José Andrés-Gallego (CSIC), titulado «El Edicto de Milán: Arqueología de la *Vida de Constantino*». En él trata de buscar la verdadera importancia de aquel Edicto tanto en los textos bíblicos, como en la historia del siglo XX.

A continuación comienza la parte propiamente histórica de esta obra con cuatro artículos que pasan revista a la situación histórica del cristianismo desde sus orígenes hasta su conversión en religión única y oficial del Imperio. En el primero, «Las persecuciones contra los cristianos y el Edicto de Milán. Reflexiones y proposiciones históricas», de José Fernández Ubiña (Universidad de Granada), se abordan las principales persecuciones contra los cristianos hasta el rescripto de Galerio; en el segundo, «Los precedentes del uso de la religión como herramienta unificadora e integradora en el Imperio romano: Del culto imperial al *Deus sol invictus* de Aureliano», de Juan Ramón Carbó (UCAM), se estudia el uso de la religión como herramienta política unificadora, algo que estaba también en la mente de Constantino; en el tercero, «De la crisis a la restauración del orden: emperadores ilirios, la Tetrarquía y Constantino (268-324)», de Miguel Pablo Sancho (UCAM), se analiza la evolución política que condujo a la toma del poder y el ascenso de Constantino; y por último, «Constantino y el discurso heresiológico imperial», de María Victoria

Escribano (Universidad de Zaragoza), se centra en la decisiva actuación imperial en la lucha contra las herejías.

Con el apartado dedicado al Arte se evidencian los elementos políticos y religiosos que estaban en juego entonces en el Imperio romano. Con su artículo «Templos nuevos para tiempos nuevos: el Edicto de Milán y las basílicas constantinianas», Fermín Labarga (Universidad de Navarra) realiza un análisis de las basílicas constantinianas en Roma y en Oriente; Jorge Tomás (Universidad de Murcia) en «Espiritualidad y retrato en la época de Constantino», estudia el arte del retrato en esta época; Ainhoa De Miguel (UCAM) con su artículo «La Visión de la Cruz y las maravillas de Roma en la Sala de Constantino de las Estancias de Rafael en Vaticano», lleva a cabo un análisis de la repercusión ideológica, especialmente en el arte renacentista, que tuvo el modelo de Constantino y el Imperio cristiano en el papado del siglo XVI.

Las repercusiones jurídicas que tuvo el Edicto de Milán para el concepto posterior de libertad religiosa centran los tres artículos siguientes a cargo de Matteo Nacci (Pontificia Universidad Lateranense de Roma), Javier Belda (UCAM) y Silverio Nieto (CEE). Nacci en su artículo «Il concetto di libertà religiosa all'indomani dell'editto di Licinio e Costantino: annotazioni storico-giuridiche», parte de las consideraciones histórico-jurídicas en torno al Edicto de Milán; Belda en «En torno a la Inquisición. La Fe como bien jurídico a proteger en la Edad Media», extiende su influencia al mundo medieval y a una institución como la Inquisición; por último, Silverio Nieto en su estudio «Del Estado confesional al Estado laico moderno: la evolución postconstantiniana», hace un

examen del fenómeno de la confesionalidad religiosa estatal.

La parte dedicada a la influencia del Edicto en la filosofía y la teología cuenta con tres estudios. En el primero, «*Plenitudo temporis*. El Cristianismo como religión romana» de Alfonso García (Universidad de Murcia), se aborda la consideración filosófica del cristianismo como religión romana a partir de Constantino; por su parte, Javier García-Valiño (Universidad de Murcia) en su artículo «Libertad religiosa y laicidad del Estado. El significado histórico y filosófico del Edicto de Milán a la luz de la declaración conciliar *Dignitatis Humanae*», trata el tema del Estado laico en relación con la libertad religiosa, con una valoración positiva del hecho religioso en la misma construcción social, en cuanto que contribuye al desarrollo integral del hombre; finalmente, Desiderio Parrilla (UCAM) en «La *Humanitas* clásica: desde el Edicto de Milán a los Concilios Ecuménicos», centra su atención en la *Humanitas* clásica en relación con la formulación de los dogmas que se propusieron en los primeros concilios, posibilitados por el Edicto de Milán. Cierra este volumen José María Sesé (UCAM) con un ensayo en el que da cuenta de las persecuciones contra la Iglesia en el mundo moderno y contemporáneo.

Es muy de agradecer la recopilación de estos excelentes trabajos, conjuntados desde perspectivas disciplinares diversas, que nos permiten advertir como, después de 1700 años de aquel Edicto de Milán, Constantino y su época siguen arrojando luz sobre nuestra forma de concebir la libertad religiosa, su ejercicio y defensa en nuestro convulso presente.

Juan Antonio GIL-TAMAYO
Universidad de Navarra